

SCI-327-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante
Consejo Institucional

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, integrante
Consejo Institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 7, del 03 de abril de 2024. Designación de dos representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico en la “Comisión para que analice la propuesta base N°1, titulada: “Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente”, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (Atención oficio DAIR-048-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 7, del 03 de abril de 2024

Página 2

(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. De conformidad con el artículo 18, inciso o, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es función del Consejo Institucional:

“...

- o. **Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda** ...” (La negrita es proveída)

3. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-048-2024 del 11 de marzo de 2024, comunicó el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 108-2024, realizada el viernes 08 de marzo de 2024, artículo único; mismo que reza:

“RESULTANDO QUE:

- I. *En la sesión extraordinaria AIR 108-2024, realizada el viernes 8 de marzo del 2024, se dio procedencia a la propuesta base N°1, titulada: **Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que a [sic] terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente.**”*
- II. *El artículo 6 del Reglamento de la AIR indica que el Directorio debe integrar una comisión para que analice la propuesta y presente un dictamen.*
- III. *El dictamen debe ser entregado en el plazo que el Directorio establezca, según el cronograma aprobado.*

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1. *Integrar una comisión para que analice la propuesta base N°1, titulada: **“Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que a [sic] terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente”** de la siguiente manera:*
 - *Dos (2) representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.*
 - *Una persona (1) del sector docente del Campus Tecnológico Central.*
 - *Una persona (1) del sector docente de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 7, del 03 de abril de 2024

Página 3

- Una persona (1) representante del sector administrativo de cualquiera de los Campus Tecnológicos o Centros Académicos.
 - Dos (2) personas del sector estudiantil nombradas por la FEITEC.
2. Solicitar a la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional la designación de dos personas representantes y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024.
 3. Solicitar a la Federación de Estudiantes el nombramiento de dos estudiantes para que integren la comisión y que sus nombres sean comunicados a más tardar el viernes 5 de abril del 2024.
 4. Indicar a la comisión que la fecha límite para la entrega del dictamen a este Directorio se definirá en el cronograma para la segunda sesión ordinaria del año 2024.
 5. Informar que la primera reunión de la comisión se convocará para el martes 23 de abril, a la 1:30 p.m. por medios virtuales. El enlace se estará compartiendo oportunamente.
 6. Recordar a los integrantes de la comisión y a sus superiores jerárquicos lo que indica el Artículo 117 del Reglamento de la AIR, en su inciso l y subsiguientes:

...

- i. El desempeño en comisiones institucionales nombradas por el Directorio es obligatorio y el nombramiento solo puede declinarse por razones de salud u otras de fuerza mayor, debidamente comprobadas y aceptadas por el Directorio.

El incumplimiento injustificado se hará constar en el respectivo expediente personal.

Los miembros de comisiones institucionales nombradas por el Directorio en el ejercicio de sus funciones solo son responsables ante el Directorio.

- m. Los coordinadores de las comisiones institucionales nombradas por el Directorio serán los responsables de presentar a éste el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo aprobado por dicho órgano. A solicitud del coordinador, el Directorio podrá ampliar este plazo, siempre y cuando medie justa causa.
- n. Los superiores jerárquicos de los integrantes de comisiones institucionales constituidas por el Directorio deberán hacer los ajustes necesarios en la carga laboral y en los horarios de atención de responsabilidades de sus subalternos, de modo que

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 7, del 03 de abril de 2024

Página 4

la participación de éstos dentro de dichas comisiones sea efectiva...

7. Dar firmeza y comunicar el acuerdo.
..." (La negrita corresponde al original)

CONSIDERANDO QUE:

1. Atendiendo las disposiciones del numeral 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), el Directorio de la AIR ha solicitado por medio del oficio DAIR-048-2024, que se designe a las personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico que integrarán la comisión que analizará la propuesta base N°1, titulada: "Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente".
2. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó en la reunión No. 399-2024, celebrada el 15 de marzo de 2024, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que proceda a designar al doctor Teodolito Guillén Girón y al máster Nelson Ortega Jiménez como representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión que analizará la propuesta base N°1, titulada: "Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente".

SE ACUERDA:

- a. Designar al doctor Teodolito Guillén Girón y al máster Nelson Ortega Jiménez, para que integren la Comisión que analizará la propuesta base N°1, titulada: "Modificación del inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la terminología utilizada no sea inconsistente con la legislación nacional vigente", en calidad de representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, y en atención al oficio DAIR-048-2024.
- b. Indicar que el presente acuerdo no es objeto de impugnación por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: **designación – representantes – DAIR-048-2024**

MAG/zrc

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)